178

Constancia Secretarial: En la forma ordenada en la providencia proferida el 22 de septiembre de 2020, por la Secretaría se procede a la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, así:

Gastos notificación	$4.550.oo	Fl.160
Gastos notificación	12.200.oo	Fl. 164
Agencias en derecho	$3.226.000oo	Fl. 176
TOTAL COSTAS PROCESALES	$ 3.242.750.oo	

No existe constancia que se hayan causado y pagado más costas.

Total: ($3.242. 750.oo)

Medellín, octubre 23 de 2020.

Lina Rocio Pareja Quintero
Secretaria

RADICADO. 2019-00653-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés de octubre de dos mil veinte,

Conforme al contenido del numeral 1 del artículo 365 del C.G.P., el despacho APRUEBA la liquidación de costas que antecede a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 66.

Fijado hoy 28 OCT 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad Medellín - Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
Secretaria